BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Recursos Humanos y Organización

REFERENCIA
2014T30
27 de junio de 2014

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO EN PRÁCTICAS DE 5 TÉCNICOS NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO (DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CIR)

El Banco de España está interesado en contratar técnicos en prácticas para colaborar en distintos trabajos, a fin de que puedan poner en práctica y ampliar conocimientos adquiridos en sus estudios. En este caso, los citados trabajos se desarrollarán en la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera.

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

1) División de Información Financiera (4 plazas):
   - Recepción de la información financiera y de solvencia remitida al Banco de España por las entidades de crédito y los auxiliares financieros.
   - Control y depuración de la información recibida, verificando su consistencia e integridad.
   - Asesoramiento a las entidades en la elaboración de los estados a remitir.

2) División de CIR, Accionistas y Sucursales (1 plaza):
   - Recepción de información crediticia (Central de Información de Riesgos) remitida al Banco de España por las entidades de crédito y demás entidades declarantes
   - Control y depuración de la información recibida, verificando su consistencia e integridad.
   - Seguimiento de la información recibida con las entidades y con Sistemas de Información

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

a) Formación académica:
   - Licenciatura o grado universitario en Economía, Administración y Dirección de Empresas u otra titulación similar a juicio del Banco de España.
   - Haber terminado sus estudios universitarios después de noviembre de 2009.

b) No haber sido contratado con un contrato laboral en prácticas previamente.

c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido B2, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y documentado tal como se indica en el documento de "Condiciones generales" o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

d) Experiencia en el manejo de bases de datos, conocimientos de los productos bancarios, y de herramientas informáticas

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

a) Formación específica en materia contable, asignando especial importancia a los conocimientos de la regulación contable de las entidades de crédito.

b) Experiencia profesional en formulación/análisis de la información financiera de las entidades de crédito u otras experiencias relacionadas con las funciones del Banco de España.

c) Expediente académico.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio Web del Banco de España, sección Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal (http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la "Guía rápida". El documento "Manual de usuario" puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

B. Cumplimentar el formulario
Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario
Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario
De acuerdo con las instrucciones, a la dirección ***ContratacionTemporal_BDE@bde.es,*** habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe de inmediato acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón ***Contratacion.Temporal@bde.es***.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **8 de julio de 2014 a las 14:00 horas (hora peninsular).**

4. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA AUTOBAREMACIÓN

En el apartado de baremación, al final de su formulario, sólo aparecen tres criterios:

Criterio 5. Idiomas. Sólo marcar una opción que refleje su nivel de conocimiento del idioma inglés.

Criterio 9. Dentro de este criterio podrá marcar hasta tres opciones:

- Marque con **1** el subcriterio 1 - Si está usted licenciado o graduado en Economía o Administración y Dirección de empresas o similar.
- Marque con **1** el subcriterio 2 - Si ha finalizado su titulación en fecha posterior a noviembre de 2008.
- Marque con **1** el subcriterio 3 - Sólo si NO ha realizado contratos laborales en prácticas.

Criterio 10. Marque sólo una de las siguientes opciones:

- Marque con **1** el subcriterio 1 - Si la nota media de su expediente académico es APROBADO: entre 5 y 6,99, o entre 1 y 1,99.
- Marque con **1** el subcriterio 2 - Si la nota media de su expediente académico es NOTABLE: entre 7 y 8,99, o entre 2 y 2,99.
- Marque con **1** el subcriterio 3 - Si la nota media de su expediente académico es SOBRESALIENTE o MATRÍCULA DE HONOR: entre 9 y 10, o entre 3 y 4.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas:

a) Prueba de inglés: cuando no exista una certificación obtenida por el aspirante dentro de los 3 últimos años, en los términos indicados en el documento de “Condiciones generales”.

b) Prueba de conocimientos relacionados con las vacantes a cubrir.

c) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los aspirantes podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

6. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal. Sólo serán llamados para cubrir contrataciones temporales los candidatos aptos que en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos de haber transcurrido menos de 5 años desde la obtención de su titulación, y no haber sido contratado en prácticas previamente.

7. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.